



“2013, año del Centenario de la Revolución Constitucionalista”



TORREÓN
gente**trabajando**

XXIII

Morelos

OFICIO: REG/R2/077/13
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
CLASIFICACION: PUBLICO

LIC. GERARDO MÁRQUEZ GUEVARA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, asimismo le envió, Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en el que se aprueba la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que el Municipio de Torreón participe de los beneficios del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas

Sin otro particular punto me despido de Usted, agradeciendo y extendiéndole mis mejores deseos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Torreón, Coah., a 03 de Junio de 2013.

LA SEGUNDA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.



Blanca Alicia Maltos Mendoza
LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA





TORREÓN
gente trabajando

Comisión de Educación, Arte y Cultura

Sesión del día 03 de Junio de 2013.

En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas, del día 03 (tres) del mes Junio del año 2013 (dos mil trece), en la Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Margarita del Río Gallegos; y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Primera reunión, y analizar el asunto tratado en el Cuarto punto del Orden del día, relativo a la Presentación para su análisis y discusión de la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que el Municipio de Torreón participe de los beneficios del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.

- ANTECEDENTE -

Se somete al análisis y discusión la Presentación para su análisis y discusión de la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que el Municipio de Torreón participe de los beneficios del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas.

- CONSIDERANDO -

Que una vez revisado el asunto relacionado y considerando la importancia de la instalación de servicios digitales en las Bibliotecas por los beneficios que acarreará para los usuarios, siendo principalmente estudiantes de una comunidad en el área rural, se emite el siguiente:

- DICTAMEN -

Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Lic. Margarita del Río Gallegos y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal, y con fundamento en los Artículos 94, 95, Fracción II, 122, Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.: **ACORDO:** Se autoriza la solicitud presentada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que el Municipio de Torreón participe de los beneficios del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas,





instalándose dicho Programa en la Biblioteca Municipal “Arturo Orona Gámez, ubicada en el Ejido La Flor de Jimulco., de este Municipio de Torreón, Coahuila.

Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2013.
-COMISION DICTAMINADORA-

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
PRESIDENTE.



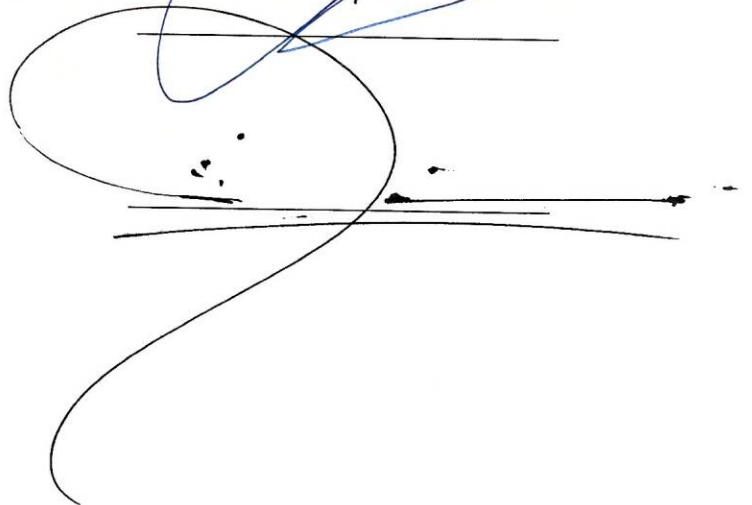
PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
VOCAL.



LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS
VOCAL.



LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL.



Proyecto de Acta de Cabildo que se somete a consideración del ayuntamiento que decida participar de los beneficios del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas a cargo de la Dirección General de Bibliotecas de el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

ACTA DE CABILDO

El suscrito Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de _____, hace constar y certifica que en el Libro de Actas de Cabildo del H. Ayuntamiento de _____, existe una con fecha _____, marcada con el número _____, que en su parte conducente dice:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal _____, informa que recibió propuesta de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en adelante "EL CONSEJO", en la que se propone al H. Ayuntamiento la instalación de servicios digitales en las bibliotecas públicas del municipio, exponiendo que en relación con las condiciones que mediarán para la implantación de la quinta fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas en adelante "EL PROGRAMA" se beneficiará a las Bibliotecas _____ (enlistar especificando nombre y número de colección las bibliotecas que vayan a ser propuestas por el Ayuntamiento para ser equipadas con servicios digitales) _____, ubicadas en este municipio.

"EL CONSEJO" contratará a su cargo por tres años de forma consolidada, la prestación de servicios de cómputo que incluye, la obligación de los proveedores de proporcionar los equipos correspondientes y brindar los servicios de asistencia técnica, mantenimiento y reemplazo de dichos equipos. El equipo de cómputo relacionado en el párrafo anterior deberá quedar afectado para uso exclusivo de las bibliotecas públicas relacionadas y seleccionadas de común acuerdo. El proveedor de los servicios contratado por "EL CONSEJO" deberá proveer los aditamentos necesarios para la seguridad física del equipo de cómputo, así como la contratación del seguro que lo proteja contra robo y otros incidentes.

A continuación como punto referente a las condiciones que mediarán para la implantación de la quinta fase de "EL PROGRAMA" que beneficiará a las Bibliotecas Públicas Municipales enlistadas en el primer párrafo de esta acta, se emite el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento, con sus propios recursos presupuestales se compromete a mantener en operación la (s) Biblioteca (s) Pública (s) relacionada (s) en el primer párrafo de esta acta, comprometiéndose asimismo a cumplimentar los requerimientos y especificaciones para participar en la quinta fase de equipamiento de "EL PROGRAMA", que a continuación se transcriben:

Primero. Acondicionar antes de la fecha prevista para la instalación de los módulos de servicios digitales, los locales e instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas, de acuerdo con los requerimientos especificados por "EL PROGRAMA", así como darles mantenimiento cuando se requiera. Los locales, deberán contar con espacio suficiente y adecuado, impermeabilización, seguridad

Proyecto de Acta de Cabildo que se somete a consideración del ayuntamiento que decida participar de los beneficios del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas a cargo de la Dirección General de Bibliotecas de el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

en puertas y ventanas, mobiliario y personal, así como la instalación eléctrica dedicada y con tierra física para la adecuada instalación de los módulos de servicios digitales que brindarán el servicio de Internet gratuito.

Segundo. Garantizar la administración permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo;

Tercero. Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general, sin distinciones de ningún tipo, y que el servicio se realice dentro de las instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas;

Cuarto. Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras o componentes de los módulos de cómputo;

Quinto. Asegurar que el personal responsable de los módulos de cómputo, satisfaga los requisitos definidos por "EL CONSEJO" y sigan el programa de capacitación establecido a través de "EL PROGRAMA";

Sexto. Instalar y mantener una línea telefónica en las Bibliotecas Públicas para su uso exclusivo;

Séptimo. Previo a la instalación del módulo por parte del proveedor, contratar el servicio de conectividad terrestre o satelital, según se requiera de acuerdo con la ubicación de la biblioteca y cubrir el pago mensual por el servicio de Internet;

Octavo. Asegurar que en las Bibliotecas Públicas, no se haga uso de software sin licencia o no autorizado por "EL CONSEJO";

Noveno. A fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios bibliotecario de Internet en las bibliotecas equipadas con módulos de servicios digitales de "EL PROGRAMA", el Ayuntamiento, conforme a los lineamientos que al efecto se establezcan en el presupuesto de egresos del Municipio de __(nombre del municipio)__, se compromete a *(asegurar la continuidad de los servicios digitales en la (s) biblioteca (s) pública (s) una vez concluido el período de arrendamiento (tres años), así como a garantizar la actualización tecnológica de los equipos)* promover la renovación del contrato de arrendamiento de los equipos de cómputo en las bibliotecas públicas del Municipio, luego de transcurridos tres años de su instalación, período en el que "EL CONSEJO" pagará la renta de los equipos de cómputo que integran los módulos de servicios digitales instalados en las bibliotecas del Municipio. Al término de estos tres años y dependiendo de las condiciones en que se encuentren los equipos de cómputo que deberán ser sustituidos en las bibliotecas, el Ayuntamiento podrá gestionar su adquisición definitiva al precio y bajo las condiciones que el propio Ayuntamiento negocie con el proveedor.

Décimo. Promover la impartición de cursos de capacitación para los usuarios;

Decimoprimeró. Colaborar en el monitoreo de los servicios bibliotecarios que se prestan a través de la Red Estatal, mediante su seguimiento y evaluación y enviando el resultado de estos a "EL CONSEJO".

Decimosegundo. Conocer y supervisar la aplicación del Reglamento de servicios bibliotecarios elaborado por "EL CONSEJO" y en lo conducente presentarle propuestas para adicionarlo y publicarlo con los elementos que resulten necesarios para asegurar la prestación de los servicios bibliotecario en términos de continuidad y calidad.

NOMBRE: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "ARTURO ORONA GÁMEZ"

No. DE COLECCIÓN: 5639

DOMICILIO: CONOCIDO

CÓDIGO POSTAL: 27438

TELÉFONO:

LOCALIDAD: LA FLOR DE JIMULCO

MUNICIPIO: TORREÓN

ESTADO: COAHUILA

(Este documento debe ser elaborado en papel membretada del gobierno (estatal / municipal / delegacional o de la institución que lo suscribe)

CARTA COMPROMISO PROVISIONAL MIENTRAS SE CELEBRA JUNTA DE CABILDO EL PRÓXIMO (especificar fecha) Y SE EXPIDE RESPECTIVA ACTA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEXTA FASE DE EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE COORDINA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE "EL CONSEJO", RELATIVA A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS SIGUIENTES: (especificar nombre, No. de colección, domicilio, código postal, teléfono, localidad, municipio y estado de cada una de las bibliotecas que se deseen incorporar a la 6ª. fase del programa, tanto las que serán equipadas por la delegación como las que serán equipadas por "EL CONSEJO"), ubicadas dentro de la jurisdicción territorial de (l/la) (municipio/delegación), pertenecientes a la red nacional de bibliotecas públicas.

La Dirección General de Bibliotecas de "EL CONSEJO" a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con lo establecido en la segunda cláusula, inciso g, del Acuerdo Específico de Ejecución suscrito entre "EL CONSEJO" y el Gobierno del (nombre del estado/Distrito Federal) para la implementación de la sexta fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, proveerá el equipamiento de los módulos de cómputo en las Bibliotecas Públicas acordadas previamente con (nombre de la institución que suscribe la carta), siempre y cuando las bibliotecas públicas acordadas cuenten con el espacio suficiente y adecuado para la instalación del equipo de cómputo que brindará el servicio de Internet gratuito, y que el equipo de cómputo quede afectado para uso exclusivo de la (s) biblioteca (s) pública (s) especificadas en el primer párrafo de la presente Carta Compromiso, mismas que son administradas por (nombre de la institución que suscribe la carta).

A continuación como punto referente a las condiciones que mediarán para la implantación de la sexta fase de "EL PROGRAMA" que beneficiará a las Bibliotecas Públicas enlistadas en el primer párrafo de esta Carta Compromiso, se emite el siguiente acuerdo:

La (nombre de la institución que suscribe la carta), con sus propios recursos presupuestales se compromete a mantener en operación la (las) Biblioteca (s) Pública (s) relacionada (s) en el primer párrafo de esta Carta Compromiso, comprometiéndose asimismo a cumplimentar los requerimientos y especificaciones determinadas por "EL CONSEJO" para participar en la sexta fase de equipamiento de "EL PROGRAMA", mismas que a continuación se transcriben:

Primero. Acondicionar antes de la fecha prevista para la instalación de los módulos de servicios digitales, los locales e instalaciones de la (s) Biblioteca (s) Pública (s) seleccionada (s), de acuerdo con los requerimientos especificados por "EL CONSEJO", así como darles mantenimiento cuando se requiera. Los

locales, deberán contar con espacio suficiente y adecuado, conectividad a Internet, impermeabilización, seguridad en puertas y ventanas e instalación eléctrica dedicada y aterrizada para la los módulos de servicios digitales que brindarán el servicio de Internet gratuito.

Segundo. Garantizar la administración permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo;

Tercero. Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general, sin distinciones de ningún tipo, y que el servicio se realice dentro de las instalaciones de las Bibliotecas Publicas seleccionadas;

Cuarto. Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras o componentes de los módulos de cómputo;

Quinto. Asegurar que el personal responsable de los módulos de cómputo, satisfaga los requisitos definidos por "EL CONSEJO" y sigan el programa de capacitación establecido en "EL PROGRAMA";

Sexto. Instalar y mantener una línea telefónica en las Bibliotecas Publicas para su uso exclusivo;

Séptimo. Previo a la instalación del módulo por parte del proveedor, contratar el servicio de conectividad terrestre o satelital, según se requiera de acuerdo con la ubicación de la biblioteca y cubrir el pago mensual por el servicio de Internet;

Octavo. Asegurar que en las Bibliotecas Publicas, no se haga uso de software sin licencia o no autorizado por "EL CONSEJO";

Noveno. A fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios bibliotecario de Internet en las bibliotecas equipadas con módulos de servicios digitales de "EL PROGRAMA", *La (nombre de la institución que suscribe la carta)*, conforme a los lineamientos que al efecto se establezcan en su presupuesto de egresos, se compromete a asegurar la continuidad de los servicios digitales en la (s) biblioteca (s) pública (s) a las que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta, así como garantizar su actualización tecnológica, a través de adquirir y renovar los equipos de cómputo instalados en el (los) módulo (s) de servicios digitales de la (s) biblioteca (s) pública (s) de (nombre de la institución que suscribe la carta), luego de transcurridos tres años de su instalación.

Décimo. Promover la impartición de cursos de capacitación para los usuarios;

Decimoprimer. Colaborar en el monitoreo de los servicios bibliotecarios que se prestan a través de *La (nombre de la institución que suscribe la carta)*, mediante su seguimiento y evaluación y enviando el resultado de estos a la Dirección General de Bibliotecas de "EL CONSEJO".

Decimosegundo. Conocer y supervisar la aplicación del Reglamento de Servicios bibliotecarios elaborado por "EL CONSEJO" y en lo conducente presentarle propuestas para adicarlo y publicarlo con los elementos que

resulten necesarios para asegurar la prestación del servicio en términos de continuidad y calidad.

Decimotercero. Contratar y mantener vigente un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendio, derrumbe y/o actos vandálicos.

Decimocuarto. Desarrollar un programa anual de difusión de los servicios bibliotecarios y actividades afines que se desarrollen en la Red (estatal/institucional/delegacional) de Bibliotecas Públicas.

Décimoquinto. La (*nombre de la institución que suscribe la carta*), sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas de "EL CONSEJO" se reserva el derecho de retirar los equipos de cómputo de las bibliotecas públicas incluidas en el Programa, a las que se hace referencia en esta Carta Compromiso, en virtud de corresponder a un servicio público que se presta a la población con base a la Ley General de Bibliotecas, y cualquier incumplimiento demerita la prestación del servicio.

Los compromisos aquí suscritos tienen su fundamento en el Acuerdo Específico de Ejecución celebrado entre el (*Gobierno Estatal/Gobierno del Distrito Federal*) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la prestación de los servicios bibliotecarios en la Red (*estatal/institucional/delegacional*) de Bibliotecas Públicas de (*nombre de la institución que suscribe la carta*) incorporadas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, firmando de conformidad el C. (representante estatal/institucional/presidente municipal/jefe delegacional), en la Ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ del año 20____.

Atentamente